

A cuyo efecto alega y justifica expresamente los requisitos exigibles en la convocatoria y los méritos que se relacionan:

Aportando la siguiente documentación:

..... de de 1987.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica (Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación), calle San Ignacio de Loyola, sin número, apartado de Correos 1067, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

ANEXO III

Baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
I. Por cada año completo con nombramiento en comisión de servicio para el Proyecto Atenea	6	Diligencia Hoja de Servicios.
II. Por asistencia a cursos de perfeccionamiento:		
1. En el uso de ordenadores en la Educación	Hasta 3	Certificados de asistencia.
2. En didácticas de áreas o materias	Hasta 2	Certificados de asistencia.
III. Por la impartición de cursos de perfeccionamiento de Profesores:		
1. En el uso de ordenadores en la Educación	Hasta 5	Certificación.
2. Otros	Hasta 3	Certificación.
IV. Por la realización de experimentaciones o/y programas de innovación educativa aprobadas por el MEC o las CC. AA., por cada una	Hasta 2	Certificación del Organismo que lo aprobó.
V. Por publicaciones:		
1. Relacionadas con el uso de los ordenadores en la Educación	Hasta 3	Los ejemplares correspondientes.
2. Relacionadas con las didácticas específicas de las áreas o materias	Hasta 2	Los ejemplares correspondientes.
VI. Otros méritos:		
1. Relacionados con la Informática	Hasta 3	
2. Otros	Hasta 2	

NOTAS:

Primera.-En el punto I las fracciones de año se computarán con 0,5 puntos por mes. Segunda.-En el apartado II.2 y III.1 no se valorarán los cursos recibidos o impartidos por los Profesores incluidos en el apartado I, en el tiempo de duración de la comisión de servicios.

12007 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra nueva Comisión de Pruebas de Idoneidad, en el área de «Organización de Empresas», para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en ejecución de sentencias.

Por Orden de 16 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre) se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Albacete, en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano González Azugaray, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Organización Industrial», que con posterioridad ha pasado a denominarse «Organización de Empresas».

En ejecución de lo dispuesto en la citada sentencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) de convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar una nueva Comisión de Pruebas de Idoneidad, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Organización de Empresas» y que quedará constituida de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Don José María Fons Boronat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Manuel Pérez Montiel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia. Don Jaime Isla Couto, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo (Universidad de Santiago). Don Guillermo García Pérez, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial (Universidad Politécnica de Madrid). Don Cristino Bueno Aguado, Catedrático de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar (Universidad de Salamanca). Don Juan Francisco Borrás Sesma, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica de Barcelona (Universidad Politécnica de Barcelona). Don Mariano Jiménez López, Profesor de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de San Sebastián (Universidad del País Vasco).

Suplentes:

Presidente: Don Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Juan Carlos Paredes Quevedo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid. Don Jesús Tomás Bueno Urquía, Catedrático de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Sevilla (Universidad de Sevilla). Don Carlos Egea Kramel, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales de Murcia (Universidad de Murcia). Don Enrique J. Masía Buades, Profesor titular de Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy (Universidad Politécnica de Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Aritio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12008 RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición para cubrir plazas del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, por turno de reserva para funcionarios.

Transcurrido el plazo de dos meses entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provision de plazas del Cuerpo Administrativo de la Seguridad

Social, por turno de reserva para funcionarios, señalado en la base 4.4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación expresa del Secretario de Estado para la Administración Pública contenida en la base 4.5 de la mencionada convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Citar a los opositores relacionados en el anexo I de la repetida convocatoria a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 30 del presente mes de mayo, a las diez horas, en los locales del Grupo de Empresa de Funcionarios de la Seguridad Social, sito en la calle de Francisco Silveira, número 71, piso 1.º, D, de esta capital.

Segundo.—Este llamamiento tendrá carácter de único y los opositores deberán ir provistos de bolígrafo, lápiz de grafito, goma de borrar y documento nacional de identidad u otro documento oficial que contenga los datos de identificación, y fotografía. No serán admitidas fotocopias de tales documentos.

Madrid, 7 de mayo de 1987.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

12009 *RESOLUCION de 11 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y horas de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas, quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Se convoca a los aspirantes comprendidos entre Díaz Casares, Isabel y Franco Díaz, Fernando, ambos inclusive, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de junio de 1987, a las diecisiete horas, en la Tesorería General de la Seguridad Social (plaza de los Astros, 5 y 7, 28007 Madrid), y a los aspirantes comprendidos entre Galbón Brugarolas, Ricardo y Guadaño Segovia, Gloria M., ambos inclusive, igualmente en llamamiento único, a las diecisiete horas del día 2 de junio de 1987, en el mismo domicilio.

El Tribunal convocará, a través de los tablones de anuncios del lugar donde se efectúan los exámenes, al resto de los aspirantes con una antelación de al menos cuarenta y ocho horas.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1987.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12010 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1987 por la que se convoca una plaza de Secretaria-Documentalista como personal laboral fijo en el extranjero mediante el sistema de concurso de méritos.*

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Consejo de Ministros, por Acuerdo de 23 de mayo de 1986, aprobó la clasificación de puestos de trabajo derivada de las funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo de nacionalidad española al servicio de la Administración Exterior del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de dicho Acuerdo, la Comisión Interministerial de Retribuciones, el 13 de abril de 1987, aprobó el catálogo de puestos de trabajo de personal laboral del Ministerio de Industria y Energía desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal de nacionalidad española destinado en el extranjero, categoría que quedará en lo sucesivo extinguida por imperativo legal.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por personal laboral fijo, una plaza de Secretaria-Documentalista en la Agregaduría Industrial de la Embajada de España en París.

Segundo.—La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos según el siguiente baremo:

Por años de servicios prestados a la Administración del Estado: 0,3 puntos por año, con un máximo de 2 puntos.

Por haber sido contratado administrativo de la Administración Exterior del Estado y conservar esta condición en la fecha de publicación del presente concurso: 2 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de igual categoría al ofrecido en el presente concurso: 2 puntos.

Por titulación académica: Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente: 0,5 puntos; Bachiller Superior o equivalente: 1 punto; Diplomado Universitario o equivalente: 1,5 puntos; Titulación Superior o Enseñanza Técnica Superior: 2 puntos.

Por conocimiento del idioma del país (a excepción del español) y/o francés/inglés: Básico, 0,5 puntos; bueno, 1 punto; óptimo, 1,5 puntos. Otro idioma, excluido el utilizado anteriormente: 0,5 puntos.

Valoración del Jefe de la Agregaduría: 2 puntos.

Tercero.—Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Ser en la actualidad contratado administrativo del Ministerio de Industria y Energía en el extranjero.

Cuarto.—Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán al Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid, instancia debidamente cumplimentada dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, según modelo que figura como anexo I.

Deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el punto segundo.

Quinto.—La valoración de méritos se realizará por el Tribunal designado por el Departamento, que estará integrado por dos representantes de la Administración y uno de los trabajadores.

Sexto.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos cuando proceda.

Séptimo.—Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.—El Tribunal y las listas definitivas de admitidos y excluidos se harán públicos en los tablones de anuncios del Ministerio de Industria y Energía.

Madrid, 7 de mayo de 1987.—El Subsecretario.—P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.